UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel Fax Nº 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 05 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION Nº 407-SRT-2.019.

VISTO:

Las Notas de fecha 07 de noviembre de 2.018, presentada por el alumno Nicolás Santos del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para que alumnos de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, solventen gastos de traslado y estadía en la ciudad de Salta.

Que los mencionados alumnos participaron como Asistentes en las Jornadas Económicas "El contador y Administrador del Futuro", llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, los días 01, 02, 05 y 09 de noviembre de 2.018.

Que Dirección de la Sede autoriza otorgar la ayuda económica solicitada.

Que mediante nota de fecha 06 de agosto de 2.019, los alumnos Angel Kevin Sanchez y Miguel Barrientos presentan la rendición de gastos correspondiente.

Que los mencionados alumnos reintegran dinero en efectivo, remanente de los fondos recibidos oportunamente, por la suma de Pesos: Diez mil doscientos treinta (\$ 10.230,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 14.970,00), por la ayuda económica otorgada a alumnos de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de Salta, en donde participaron como Asistentes en las Jornadas Económicas "El contador y Administrador del Futuro", llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, los días 01, 02, 05 y 09 de noviembre de 2.018.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Un mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$ 1.434,00); 3.5.9 Servicio Profesional: Pesos: Seiscientos (\$ 600,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Doce mil novecientos treinta y seis (\$ 12.936,00), al Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia, para Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE NITAS 3 OF SALLY

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a